



AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN SUBASTA DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO DE ENERGÍA CLPE No. 01-2019

Unidad de Planeación Minero Energética

Febrero 26 de 2019



El futuro
es de todos

Minenergía

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. PARTICIPANTES EN LA SUBASTA

3. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE COMPETENCIA

4. RESULTADOS

01 INTRODUCCIÓN

LA SUBASTA DE COMPRA DE ENERGÍA

- Iniciativa del Ministerio de Minas y Energía para promover la contratación de energía eléctrica con los siguientes objetivos:
 - Fortalecer la resiliencia de la matriz energética
 - Promover la eficiencia en la formación de precios
 - Mitigar los efectos del cambio climático
 - Reducir emisiones de gases efecto invernadero

INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y SUS ROLES

- **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

- Definición de objetivos de política, Diseño de producto, Diseño de subasta, Elaboración de la Minuta de contrato y Definición de la institucionalidad para su ejecución.

- **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

- Integración al Mercado Mayorista, Definición de condiciones de competencia y Definición del traslado al usuario final.

- **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA**

- Implementación de la subasta y Verificación de cumplimiento de objetivos de política.

ELEMENTOS DESTACADOS DE LA SUBASTA

- Concurrencia voluntaria sin precedentes en número de ofertas de compra y de venta.
- Oferta sin precedentes de energías renovables no convencionales.
- Participación activa de la demanda sin precedentes en nuestro mercado.
- Interés sin precedentes de entrada de nuevos agentes en el mercado.

02 PARTICIPANTES EN LA SUBASTA – SOBRE No. 2

OFERTAS DE VENTA

Número de identificación	Razon social
900.509.559-6	ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
900.509.559-6	ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
811.000.740-4	ISAGEN S.A. E.S.P.
800249860-1	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. ("EPSA")
901225307-0	CANADIAN SOLAR ENERGY COLOMBIA S.A.S
901194727-6	Trina Solar Colombia S.A.S.
901.072.772-4	SPV VILLANUEVA
901033449-3	GUAJIRA EÓLICA I SAS
901.063.906-6	SOLARPACK COLOMBIA S.A.S.

No. de registros:

OFERTAS DE COMPRA

Número de identificación	Razon social
891200200-8	CEDENAR S.AE.S.P
802.007.670-6	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.E.S.P.
892002210-6	ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP
830037248	CODENSA S.A. ESP
830037248	CODENSA S.A. ESP
830037248	CODENSA S.A. ESP
860.063.875-8	EMGESA S.A. E.S.P.
860.063.875-8	EMGESA S.A. E.S.P.
900.082.143 - 0	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
860.063.875-8	EMGESA S.A. E.S.P.
891.180.001-1	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
891.800.219-1	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
860.063.875-8	EMGESA S.A. E.S.P.
860.063.875-8	EMGESA S.A. E.S.P.

No. de registros:



03 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE COMPETENCIA

1. INDICADOR DE PARTICIPACIÓN

El indicador de participación se entiende cumplido si se encuentra una participación de oferentes independientes mayor o igual a cincuenta por ciento (50%)



TO = 8
OI = 7
IP = 87,50

Donde: IP: Indicador de participación. OI : Oferentes independientes. TO : Total de oferentes.

2. INDICADOR CONCENTRACIÓN DE OFERTA

El indicador de concentración de oferta se entenderá como cumplido si se obtiene un número menor o igual a dos mil ochocientos (2.800)



ICO = 7.836,22

Donde: ICO : Índice de concentración de la oferta.

3. INDICADOR DE DOMINANCIA

El indicador de dominancia se entenderá como cumplido si se encuentra que el vendedor con mayor participación en la oferta (PO1) es menor o igual al valor del umbral (ID)



PO1 = 0,88
PO2 = 0,12
ID = 0,12

Donde:
PO1 : Participación en la oferta del vendedor que resultó con la mayor participación.
PO2 : Participación en la oferta del vendedor que resultó con la segunda mayor participación.
ID : Indicador de dominancia.

VERIFICACIÓN DEL AUDITOR

El Auditor de la Subasta, de conformidad con lo establecido en el anexo de la Resolución MME 40791 de 2018, modificada por el numeral 6) del artículo 33 de la Resolución MME 41307 de 2018, verificó que efectivamente no se cumplían las condiciones de competencia, y en consecuencia, no había lugar al proceso de adjudicación.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 12.2.4 y el literal c del numeral 12.2.5 de los Pliegos de la Subasta CLPE No. 1 de 2019, **no hubo lugar al proceso de adjudicación**, dado al incumplimiento de las condiciones de competencia definidas en la Resolución CREG No. 020 de 2019, el artículo 22 de la Resolución MME 40791 de 2018, modificada mediante Resolución MME 41307 de 2018.

Por lo tanto, la información entregada por los Participantes a la UPME goza de reserva y no podrá ser publicada por la entidad.

04 QUE SIGUIÓ.....?????

**Del 27 de febrero al 28
de marzo de 2019.**

PROCESO DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

- Mediante Circular Externa No. 013 del 28 de febrero de 2019 se informó a los Participantes la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta en el Proceso de Subasta CLPE No. 01 - 2019, por lo que la entidad dispuso el día 1 de marzo de 2019 de 10 a.m. a 12 m para la devolución; por solicitud de los interesados, se aplicaron algunas excepciones para los días 4 y 5 de marzo de 2019.
- La totalidad de las citadas garantías entregadas a la UPME en desarrollo del proceso por parte de los participantes fueron devueltas.

PROCESO PRESENTACIÓN DE RECURSOS

De conformidad con el numeral 12.2.7., contra el acto de adjudicación procederá recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 76 del CPACA. Vencido el término señalado, es decir el 12 de marzo de 2019, no fue instaurado ningún recurso de reposición, por lo cual, el acta de no adjudicación fechada el 26 de febrero de 2019 está en firme a partir del día 13 de marzo de 2019 y es un acto eficaz que está debidamente ejecutoriado.

INFORMES DE AUDITOR

La firma auditora Delitte Ltda presentó el día 20 de marzo de 2019 ante el Ministerio de Mina y Energía, la CREG, la SSPD y la UPME, el correspondiente informe de la Subasta CLPE No. 01-2019 a través del cual se verificó que esta entidad cumplió a cabalidad con lo establecido las Resoluciones MME 40791 de 2018, 41307 de 2018 y 41314 de 2018, la Resoluciones CREG No 011, 020 y 028 de 2019, y los Pliegos de la Subasta.

INFORMES DE LA UPME

En cumplimiento del numeral 1.14 del Anexo de la Resolución MME 40791 del 2018, y teniendo en cuenta que la fecha de finalización de la Subasta CLPE No. 01-2019 fue el pasado trece (13) de marzo de 2019, es decir, una vez ejecutoriado el acto de no adjudicación de la Subasta CLPE No. 01-2019, el 28 de marzo de 2019 la UPME procedió remitir informe al Ministerio de Minas y Energía en el que se evalúa sin ambigüedades el proceso de adjudicación y los resultados obtenidos.

Gracias



@upmeoficial



Upme (Oficial)



www.upme.gov.co